

0014

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XI - N° 5238

Guayaquil - Ecuador - Martes 10 de Marzo de 1998

CIRCULAMOS A LA HORA MERIDIANA

Precio S/. 1.000

20 MÉRIDIANO MARTES 10 DE MARZO DE 1998

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA MARJAVI S.A. MARJAVISA

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía MARJAVI S.A. MARJAVISA, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 28 de noviembre de 1997, ante el Notario Primero del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución No. 98-2-1-1-0000141 el 14 ENE. 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 145 el 30 de Enero de 1998.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina MARJAVI S.A. MARJAVISA, y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la compra de terrenos para urbanizarlos, construir viviendas en ellos, venderlas, emprender en la construcción de viviendas de tipo social,...
- 5.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en SEIS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el 75% en el plazo de un año, en numerario.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, pero no podrá hipotecar ni constituir gravámenes ni contraer deudas bancarias, pues, para contraerlos, deberá suscribirlos conjuntamente con el Presidente de la compañía.

Guayaquil, Marzo 4 de 1998

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL